

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 2

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** y **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:30 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202100050 00	Carlos Arturo Benítez Sierra	Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá	
2.	110012203000202100081 00	Rosalbina y Carlos Julio Díaz Robayo	Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá	
3.	110012203000202100063 00	Ligia María del Carmen Fadul Gutiérrez	Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.	

TUTELA DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103013202000429 01	Romel de Jesús Mejía Miels	CNSC y SENA	

Igualmente, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para audiencia del artículo 327 del CGP:

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103039201400344 02 (responsabilidad contractual)	Gólox S.A. y Gólox Bebidas y Snacks S.A.	Contac Center Américas S.A., hoy Américas Business Process Services	
2.	110013103010201600670 01 (ejecutivo singular)	Banco Davivienda S.A.	Álvaro Hernando Solano Quintero	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815ccebacd7cbfb9872621bd863b750f93ddc71312b926f995ca73fcf1840ad9**

Documento generado en 22/01/2021 04:10:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>